



DECRETO N° 1230/24
San Martín de los Andes 11 JUL 2024

VISTO:

El Decreto n° 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Mora Paula Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Mora Paula Beatriz**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

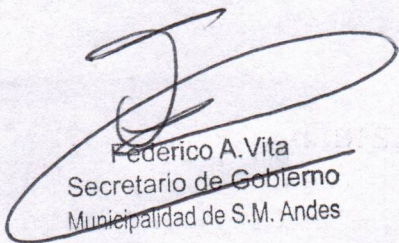
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**" retroactivamente a partir del **01 de Junio de 2024** y hasta el **30 de Noviembre de 2024**, a la trabajadora **Mora Paula Beatriz, DNI N° 31.930.073, legajo N° 3056** para cumplir funciones como maestranza en el Instituto de Vivienda y Hábitat, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes